

No 0 0 8 0 5

DECRETO EXENTO Nº

San Clemente.

0 9 ABR 2021

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Compra 204/2021, departamento SECPLAC.
- 2.-Bases Administrativas, especificaciones técnicas, y anexos.
- 3.-Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sistema de compras y contrataciones públicas.
- 4.-Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante Autoridades y Funcionarios.
- 5.-El fallo del tribunal electoral de fecha 30 de noviembre de 2016.
- 6.-El acta de constitución del concejo municipal de fecha 06.12.2016.
- 7.-Decreto Alcaldicio N° 3707 de fecha $\,$ 06.12.2016, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 8.-Decreto exento $N^{\circ}2513$ de fecha 03.07.2020 que designa subrogancias del municipio.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. El llamado efectuado por la llustre Municipalidad de San Clemente, para contratar el proyecto denominado "Mantención Planta de tratamiento de aguas servidas Aurora Flor del Llano, comuna de San Clemente", a través de la licitación pública N°4451-26-LQ21, cuyas bases fueron aprobadas a través del Decreto Exento N°272.
- 2. Que, de conformidad con lo indicado en el punto 13.4 de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto, conformada por tres (3) funcionarios municipales con responsabilidad administrativa y un (1) funcionario del área técnica.
- 3. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases de licitación.

RESUELVO:

1.- DESÍGNESE, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación pública 4451-26-LQ21, a los siguientes funcionarios de la I. Municipalidad de San Clemente a los siguientes funcionarios municipales:

- GABRIELA GARRIDO AHUMADA

R.U.N.

- HECTOR BRIONES JIJÓN

R.U.N.

- VICTOR SUAZO VALDÉS

R.U.N

- FELIPE CORREA GONZALEZ

R.U.N.

2.- PUBLÍQUESE, en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

RENÉ GAETÉ VERGARA SECRÉTARIO MUNICIPAL

JUAN ROJAS VERGARA ALCALDE

DISTRIBUCION: /

Administración Municipal Administrador Ley del Lobby Secplac

Archivo SSMM/

Alcaldía/JRV /RGV/ACR/sbb